



EL TELEGRAMA

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Edición No. 38625 Año 107

Guayaquil, martes 4 de diciembre de 1990

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

DE LA EMPRESA FILIBON S.A.

1.- CÉLEBRES: La escritura pública de reforma estatutaria de la empresa Filibon S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el día de

junio de 1990, por el señor Subintendente de Derecho Societario de la

Intendencia de Compañías, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante

Resolución No. 2932-L.I. del 6 de noviembre de 1990.

2.- OTORGANTES: Los señores Avela Falconi y Marcos Reinoso Moya, casados novios,

residentes en la ciudad y en sus respectivas calidades de Presidente y

Gerente de la Compañía.

3.- REFORMA: La reforma estatutaria se refiere a la siguiente:

ARTICULO PRIMERO: La Compañía se dedicará a brindar asesoramiento legal,

administración, importación, compra, distribución y

comercio de equipos, repuestos y accesorios aplicables en todo

tipo de industria, dedicándose a la fabricación, producción, transformación,

compra, importación, representación, consignación y distribución de

ropas y calzado, artículos de papelería, instrumentos musicales, libros,

equipos de oficina, etcétera.

ARTICULO SEGUNDO: La Compañía también se dedicará a brindar asesoramiento legal,

administración, importación, compra, distribución y

comercio de productos agrícolas y agrícolas y toda clase de productos agropecuarios,

comercio de artículos de ferretería, artesanía, electrodomésticos y

maquinaria.

ARTICULO TERCERO: La Compañía también se dedicará a la compra, venta,

distribución y/o representación de aeronaves, helicópteros y

partes, instrumentos y partes. También se dedicará a la

compra, venta, distribución y comercialización de aparatos

fotográficos, óptica, aparatos y suministros eléctricos, artículos de

deportes y ciclismo, artículos de juguetería y

instrumentos de protección industriales, instrumentación médica, instru-

mentos de música, madera, joyas y artículos conexos en

la rama de bebidas alcohólicas y aguas gaseosas, productos de cuero,

telares, importación por mayor y menor y/o permuta y/o distribución y/o

comercio de productos químicos, materia activa o compuesta. Para la rama

vetinaria se dedicará a la fabricación o curativa en todas sus formas y aplicaciones.

También se dedicará a la comercialización interna y externa de pieles, pinturas, barnices

y lápices, artículos de papelería y útiles de oficina. Artículos de pajar y

perforación, productos de cerámica, productos de vidrio y cristal, aparatos de relojería,

etcétera.

La Compañía también se dedicará a prestar servicios de

asesoría legal, económica, inmobiliaria y financiero, investigaciones

de mercados, importación interna. También se dedicará a la selección y

aviso de bienes raíces de computación y procesamiento de datos, instalación,

operación y mantenimiento de supermercados. También se dedicará al arrendamiento

de inmuebles para dedicarse a la explotación agrícola en todas sus fases, al

destruido, explotación de toda clase de ganado mayor y menor. También

Mediante esta reforma se otorga a la Compañía la producción de larvas de camarones y otras especies

de acuicultura, explotación de laboratorios. También se dedicará a la actividad

pesquera, explotación de explotaciones como captura, extracción, procesamiento y

comercialización de productos bioquímicos, en los mercados internos y externos.

Finalmente, la Compañía también se dedicará a la explotación, arrendamiento o en asociación barcos pesqueros,

empaque, envasamiento o cualquier otra forma de

comercio de productos del mar. También tendrá por objeto dedicarse a la

actividad de agente, comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y

representante en general y/o jurídicas, cuenta correntista mercantil.

También se dedicará a la compra, venta, permuta y distribución por cuenta propia de

diversos tipos de valores y de participaciones de compañías limitadas. Fomen-

tará el comercio nacional e internacional mediante la instalación y

administración de hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías,

centros de recreación, centros vacacionales, parques mecánicos, de recreación,

centros de investigación y experimentos, realizar a través de terceros el transporte

por vía aérea de mercancía de toda clase de mercadería en general. La

Compañía también se dedicará a la construcción, productos agropecuarios,

comercio de productos agropecuarios, comercialización, industrialización,

importación de todo tipo de metales ya sea en forma de

metales en sus formas manufacturadas y estructuradas por cuenta

propia o por cuenta ajena. La Compañía, por su objeto social, podrá ejecutar actos y contratos

000000 18

Guayaquil, 29 de noviembre de 1990

MIQUEL MARTINEZ DAVALOS
SUBINTENDENTE DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE ORIGEN DE GUAYAQUIL